



Resolución Jefatural No. 392 -2010-AGN/J

Lima, 10 AGO 2010

VISTO, la iniciativa emanada de la Jefatura del Archivo General de la Nación para la implementación de un cuerpo colegiado que preste apoyo oportuno y permanente a la Alta Dirección respecto de las acciones propias de la Institución;

CONSIDERANDO:

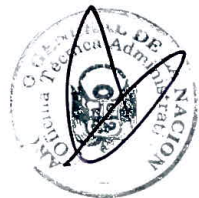


Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-93/JUS se aprobó el Reglamento General de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que, el Artículo 6° del mencionado Reglamento establece que el Jefe del Archivo General de la Nación es la más alta autoridad de la Institución;

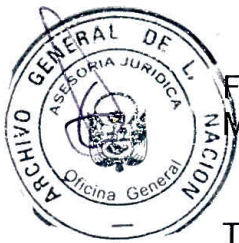
Que, el Artículo 7° del aludido Reglamento, al fijar las funciones y atribuciones del Jefe del Archivo General de la Nación, contempla en su literal c) las de dirigir y controlar sus actividades;

Que, a fin de coadyuvar al logro de los fines y objetivos del Archivo General de la Nación, así como al cumplimiento de sus funciones generales, en ejercicio de las atribuciones y responsabilidades que el ya referido Reglamento le confiere, esta Jefatura ha visto por conveniente crear el Consejo Ejecutivo del Archivo General de la Nación;



De conformidad con el Reglamento General de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Consejo Ejecutivo del Archivo General de la Nación, como un órgano permanente y paralelo a la estructura orgánica del Archivo General de la Nación, establecida en su Reglamento de Organización y Funciones, con la finalidad señalada en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Conformar dicho Consejo Ejecutivo por siete (7) miembros, a saber:

- el Jefe del Archivo General de la Nación, quien lo presidirá;
- el Asesor del Consejo Ejecutivo;
- el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;
- el Director Nacional de Archivo Histórico;
- el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros;
- el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- el Director General de la Oficina Técnica Administrativa;

Artículo Tercero.- Dicho Consejo tendrá como Secretario Técnico al Periodista II que ejerce como Secretario de la Jefatura.

Artículo Cuarto.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, designar el primer Consejo Ejecutivo del Archivo General de la Nación, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- el Doctor Joseph Elías Dager Alva, en su condición de Jefe del Archivo General de la Nación, quien lo presidirá;
- la Señorita Ana Cecilia Carrillo Saravia, en calidad de Asesora del Consejo Ejecutivo;
- el Señor Jorge Iván Caro Acevedo, en su condición de Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;
- el Licenciado Omar Vicente Rojas Herrera, en su condición de Director Nacional de Archivo Histórico;
- la Licenciada Roisida Aguilar Gil, en su condición de Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros;
- el Abogado Alfredo Enrique Seminario Palacios, en su condición de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- el Licenciado en Administración Gilberto Pastor Blancas Campos, en su condición de Director General de la Oficina Técnica Administrativa;

El Señor Guillermo Rodríguez Quispe será el Secretario Técnico de dicho Consejo, en su condición de Secretario de la Jefatura;

Artículo Quinto.- Las sesiones del Consejo Ejecutivo del Archivo General de la Nación deberán llevarse a cabo en forma quincenal, en alguna de las sedes institucionales del Archivo General de la Nación de modo rotativo y será el propio Consejo Ejecutivo el que reglamentará su funcionamiento, de corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional